

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE VALDEOLEA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2022

ACTA NÚMERO 1

Concejales asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González
Dña. Beatriz de la Torre López
D. Ricardo Ibáñez Martínez
Dña. Ana Isabel García Seco
D. Paulino Postigo Álvarez

Concejales no asistentes:

D. Borja Peña Martínez
D. Alván García Santiago

Secretaria: Dña. Adolfina Lozano Coronado

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecisiete horas del día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretaria de la Corporación, Dña. Adolfina Lozano Coronado.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil veintidós.

Los concejales del grupo socialista proponen corregir los siguientes errores detectados, en las siguientes preguntas:

7- ¿Cuándo dinero se da para las fiestas de los pueblos? Responde el Alcalde que 800 Euros, cantidad igual para todos los pueblos. Ana Isabel dice que este reparto lo ve muy bien por la importancia que tienen las fiestas de los pueblos, pero que es una pena que no se haga este mismo con el reparto equitativo ~~no v~~ de las Asociaciones, que están todas trabajando cada día por las personas. **Se corrige eliminando “no v”**

10- Los vinilos del mural. Pregunta Paulino si no ha venido nadie a quejarse que no querían estar en esas fotos, que por ejemplo los niños pequeños deberían estar pixelados, que cree que ya se ha borrado a alguien que lo ha pedido, que alguna persona sale dos veces (...). **Se corrige añadiendo que es Ana Isabel y Paulino quien dice que “creen que ya se ha borrado a alguien que lo ha pedido.**

Anotadas las correcciones apuntadas, se procede a continuación a votar la aprobación definitiva por unanimidad de los presentes.

2.- DACION DE CUENTA DE LA REMISIÓN A HACIENDA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO, MOROSIDAD Y EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL CUARTO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2022

El Alcalde – presidente cede la palabra a la Secretaria-Interventora a fin de que explique su contenido referido al cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales señalados en la ley 15/2010.

2.1 PERIODO MEDIO DE PAGO 4 TRIMESTRE DE 2022

En cuanto al cálculo del periodo medio de pago regulado en el Real Decreto 362/82014, éste consistirá en cuenta todas las facturas expedidas que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra, independientemente de que estén reconocidas o no.

En base a los cálculos realizados resulta que las citadas magnitudes para el cuarto trimestre del ejercicio 2022 son las siguientes:

Magnitud	Ratio	Importe
Operaciones pagadas	15,16	278.364,04
Operaciones pendientes de pago	17,12	2.848,75
PMP Global	15,18	

2.2. MOROSIDAD

En cuanto a la morosidad durante el ejercicio 2022, de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ejercicio: 2022 Periodo: Anual (4T) es el siguiente:

Informe de Morosidad Valdeolea

EJERCICIO 2022

ANUAL (4T)

Pagos realizados en el periodo					Pagos o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago		(PMPP)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
	Nº Pagos	Importe T	Nº Pagos	Importe T		Nº Operaciones	Importe Total	Nº Operaciones	Importe Total
17,18	213	223024,76	26	55339,28	24,96	4	1810,17	2	1.848,75
Periodos de PMP incluidos									
PMP (días)									
Cuarto trimestre 2022									
15,18									

2.3. Ejecución cuarto trimestre 2022.

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 4º trimestre del ejercicio 2022.

Al final del trimestre vencido se han ejecutado los siguientes:

Cobros presupuestarios: 286.727,75 Euros.

Pagos presupuestarios: 439.778,32 Euros.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en

ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2022

Entidad Local: **06-39-092-AA-000** **Valdeolea** (5794)

v.2.0.17-10.34.251.85

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S. Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por operaciones internas	
06-39-092-AA-000 Valdeolea	1.653.715,59	1.311.827,91	0,00	0,00	341.887,68

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2022 (Cap. 1 a 7).
Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).
(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local **341.887,68**

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2021 y 2022.

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020-2022. NO SE PUEDE EVALUAR SI LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020-22. El Nivel de deuda viva es 0,00

No planteándose debate, el Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

3.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024-2026. EXP. 13/2023

El Alcalde – Presidente cede la palabra a la Secretaria-Interventora, que da cuenta de que el Ministerio de Hacienda y Función Pública requiere la remisión de los marcos presupuestarios a medio plazo para el periodo 2024-2026 antes del día 15 de marzo.

Informa, asimismo que la finalidad del marco presupuestario consiste en garantizar una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, constituyendo la base de la elaboración del presupuesto anual y que toda desviación respecto de dichas disposiciones será debidamente explicada, dando la palabra a la Secretaria-Interventora para que informe, en rasgos generales de las referidas previsiones haciendo referencia al hecho de que éstas tendrán que ser reformuladas en cada año dado que se desconoce qué transferencias corrientes se van a conceder cada año al ayuntamiento.

Vistos los informes de secretaría de fecha 11.01.2023, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de



conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo para el periodo 2024 – 2026 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad, en los términos obrantes en el expediente.

SEGUNDO. Remitir el Marco Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Función Pública por los medios telemáticos habilitados al efecto

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DESTINADAS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. EXP. 10/2023.

El Alcalde-Presidente, explica el contenido del acuerdo de adhesión, dando lectura del mismo:

“ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS E IMPRESORA EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DESTINADAS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

REUNIDOS

De una parte, D^a Paula Fernández Viaña, Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto 8/2019, de 8 de julio.

De otra parte, D. Fernando Franco González, Alcalde del Ayuntamiento de Valdeolea, hallándose facultado para la firma del presente según acuerdo adoptado en el Pleno en sesión celebrada el 31-12-2023.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada un interviene, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Acuerdo y, al efecto,

EXPONEN

1.- La contratación centralizada llevada a cabo por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, mediante un acuerdo marco, se manifiesta como uno de los instrumentos idóneos de racionalización técnica de la contratación en el Sector Público. El sistema de contratación centralizada supone, entre otras ventajas, el ahorro en los costes de licitación, una mayor transparencia y agilidad en la contratación, es decir, una simplificación de la actuación administrativa y, desde el punto de vista económico, una reducción en los costes al realizarse a gran escala.

2.- Con fecha 25 de abril de 2022 fue aprobada Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior para la licitación del “Acuerdo Marco de suministro de máquinas fotocopadoras e impresoras, en régimen de arrendamiento, para la Administración del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria”.

3.- Con fecha 14 de diciembre de 2022 se formalizó el contrato de dicho acuerdo marco a favor de EQUIPOS DE OFICINAS NORTE DE ESPAÑA, S.A. para el Lote 1: Fotocopadoras, con fecha 20 de diciembre de 2022 a favor de GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. para el Lote 2: Impresoras.

4.- Son destinatarios de dicho acuerdo marco la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la misma.

Asimismo, podrán igualmente adherirse a este acuerdo marco, sin perjuicio de las cláusulas específicas que establezcan en sus contratos basados, las entidades que integran la Administración Local, incluidos los organismos autónomos y demás entes públicos que dependen de ella, así como la Universidad de Cantabria y el resto de institucional de la



Comunidad Autónoma de Cantabria.

5.- Las partes intervinientes proceden a la formalización del presente acuerdo de adhesión según las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del acuerdo.

El presente acuerdo tiene por objeto la adhesión del Ayuntamiento de Valdeolea al “Acuerdo Marco de suministro de máquinas fotocopiadoras e impresoras, en régimen de arrendamiento, para la Administración y el Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria”, de acuerdo con las condiciones fijadas en el mismo, sin perjuicio de las cláusulas específicas que establezcan los contratos basados que formalice dicho Ayuntamiento. Y en concreto a:

- Lote 1: Fotocopiadoras
- Lote 2: Impresoras

Segunda.- Obligaciones económicas.

El presente acuerdo no conlleva ningún compromiso de gasto, si bien existirán posteriormente obligaciones económicas derivadas de los contratos basados que formalice el órgano de contratación del Ayuntamiento

Tercera.- Otras obligaciones.

La adhesión al acuerdo marco implicará la obligación para el Ayuntamiento de Valdeolea de realizar todas las contrataciones de suministro de fotocopiadoras e impresoras en régimen de arrendamiento a través de dicho acuerdo marco, salvo que el régimen de prestación establecido en él no reúna las características indispensables para satisfacer las concretas necesidades del Ayuntamiento.

Cuarta.- Efectos de la adhesión.

La adhesión específica al presente acuerdo marco surtirá efecto desde el día siguiente a su firma.

Finalizada la vigencia del acuerdo marco y, en su caso, la de sus posibles prórrogas, se extinguirá la adhesión al mismo.

Respecto a la vigencia de los contratos basados, se estará a lo dispuesto en la cláusula correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

No entablándose debate, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adherirse al acuerdo Marco del Gobierno de Cantabria para la contratación de suministro de máquinas fotocopiadoras e impresoras en régimen de arrendamiento destinada a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SEGUNDO. Remitir copia del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Interior Justicia y Acción Exterior

TERCERO. Facultar al Alcalde para suscribir cualquier documento relacionado con este asunto.

5.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO COMUNITARIO PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO EN UN LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE MATAPORQUERA. EXP. 19/2023.

El Alcalde-Presidente explica que lo que se va aprobar ahora no es el convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Valdeolea para la atención y puesta en marcha de un centro comunitario para la atención a personas mayores, que entra dentro de las inversiones previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en su Componente 22, porque esto se mandó la semana pasada un borrador para rellenar los datos de este Ayuntamiento, pero esto lo pasarán a los servicios jurídicos para su aprobación



definitiva, por lo que se propone hoy es aprobar la delegación en la Alcaldía de la firma de dicho convenio para no retrasarlo hasta el siguiente Pleno. Básicamente consiste en un convenio con los servicios sociales para llevar a cabo unas obras donde estaba el antiguo centro de día en la planta baja, al lado del local donde está el gimnasio, serían los ventanales que dan a la parte de atrás. Sería para remodelarlo y hacerlo un centro llamado "multiservicios". La memoria que ha hecho el arquitecto municipal arroja un presupuesto total de 49.687,75 Euros, de los cuales 38,785,65 Euros son de las obras a ejecutar y 10.902,10 Euros de mobiliario, que al final es dotarlo de un sitio para la gente mayor. Ana Isabel apunta si habrá personas que hagan actividades con las personas mayores, si estarían solos, responde el Alcalde que la gestión se irá haciendo con asociaciones principalmente y que en principio la idea es hacer un centro cívico "multiservicios" como el que tiene ya en Campoo de Yuso, que el local que se tiene de Caja Cantabria donde se hacen estas actividades no es adecuado por tiene escaleras para acceder, a parte que no es del ayuntamiento y habrá que dejarlo cuando esté finalizado este. (...)

Por todo lo anterior, y de conformidad con los artículos 9 y siguientes de la Ley 40/2015, 51 del Real Decreto 2568/1986 y 22.4 de la Ley 7/1985 se propone la adopción del presente acuerdo

PRIMERO.- Delegar en la Alcaldía íntegramente el expediente de contratación de las obras de construcción y adecuación de centro, comprendiendo dicha delegación todas las facultades correspondientes al órgano de contratación, así como la firma del convenio.

SEGUNDO.- Esta delegación será efectiva desde el día siguiente al del presente acuerdo, sin perjuicio de la necesidad de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria."

Vista la documentación obrante en el expediente y sometida la propuesta a la votación, por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en su integridad.

6.- ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA EN LA ADT CAMPOO LOS VALLES – INICIATIVA LEADER (PERIODO 2023-2027).

El Alcalde-Presidente da lectura del siguiente acuerdo de participación:

Vista la convocatoria de la Orden MED/01/2023, de 17 de enero, por la que se convoca la selección de estrategias de desarrollo local participativo para el periodo de programación 2023-2027 y se establecen los requisitos generales para su puesta en marcha. A tal efecto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Valdeolea en la Asociación Desarrollo Territorial Campoo Los Valles, en el marco de la iniciativa LEADER para el periodo de programación 2023-2027, dentro de las Administraciones Locales, asumiendo los compromisos de participación financieros derivados de los Planes Comarcales que se aprueben y que figure en los respectivos convenios que se aprueben, todo ello con sujeción a las obligaciones presupuestarias y legales que en cada momento se encuentren vigentes

Sometida la propuesta a votación, se acuerda su aprobación por unanimidad de los presentes.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, incluyéndose entre



ellas aquéllas contrarias a los reparos efectuados en materia de intervención, todo ello a los efectos del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.:

Núm	Fecha	Exp. nº	Contenido
208	25.11.22		Alta en padrón de habitantes de M. ^a Paz Velarde Collado
209	28.11.22	112/20	Otorgando 2 meses para solicitar licencia a Rosa M ^a Gutiérrez Díez
210	29.11.22	95/22	Aprobando las Bases de Plan de Empleo para proyecto Obras de acondicionamiento
211	29.11.22		Alta por nacimiento en padrón de habitantes de Samuel Hernández Borja
212	30.11.22	79/22	Concediendo ayudas a Asociaciones
213	30.11.22	172/22	Orden de ejecución a Manuel González por caída de muro en La Haya
214	01.12.22	171/22	Contratar con TAMISA obra de acondicionamiento de caminos Henestrosas, Camesa y Olea
215	02.12.22		Aprobando el cambio de domicilio de Ana Belén Gut Barazón e hijos
216	05.12.22	177/22	Incoando expediente de caducidad de la licencia de Viesgo
217	05.12.22		Aprobando alta por cambio de domicilio de Victoria Pereira Costa
218	09.12.22		Aprobando alta por cambio de domicilio de Jesús Ángel Villapún Ruíz
219	09.12.22	95/22	"Aprobando relación de aspirantes a peón en proyecto "Acondicionamiento de oficinas"
220	12.12.22		Concediendo tarjeta de estacionamiento a Eulalia Gutiérrez Ruíz
221	12.12.22		Aprobando cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Víctor Muñoz Gómez
222	14.12.22	177/22	Declarando caducidad licencia expediente 119/20 a Viesgo
223	14.12.22		Aprobando padrón Agua, Basura, Alcantarillado y Canon 4º Trimestre 2022
224	14.12.22	95/22	Constituyendo bolsa y llamamiento puesto de peón "Acondicionamiento de oficinas"
225	15.12.22		Aprobando liquidación TOVP Orange 3º Trimestre 2022
226	15.12.22		Aprobando alta por cambio de domicilio a Celestino García García
227	19.12.22		Aprobando cambio de domicilio de Amaia, Marcos y Rocío Costana Bazán
228	20.12.22	110/22	Paralización de obra de sótano en C/ La Estación, 26
229	22.12.22	175/22	Autorización matrimonio civil de José Luis Somohano Gómez y Carmen Rosa Mata Mor
230	22.12.22	77/22	Aprobando bases reguladoras de pruebas selectivas
231	22.12.22	182/22	Permitiendo acceso a la información pública del Concejo Hoyos
232	23.12.22		Aprobando gratificación por servicios extraordinarios al personal de plantilla
233	27.12.22	183/22	Autorización quema de fuegos artificiales a Apartamentos Rurales Casa Miguel
234	28.12.22	35/21	Aprobando la prórroga del contrato La Rubia
235	28.12.22	17/22	Aprobando contrato de PRL con Quirón



Núm	Fecha	Exp. nº	Contenido
236	30.12.22	173/22	Adjudicación fondos al Banco Sabadell
237	31.12.22		Avocar la aprobación de los gastos fin de ejercicio 31/12
2023			
1	02.01.23		Reconocimiento pago cuota Mancomunidad año 2022
2	02.01.23		Autorizando inscripción en el padrón de Urbano Vega García
3	02.01.23		Autorizando inscripción en el padrón de Miguel Hdez y Kimberlin Hdez
4	02.01.23		Autorizando inscripción en el padrón de Elena Fdez Glez y Elena De los Ríos Fdez
5	04.01.23		Procediendo a la emisión de la tarjeta de estacionamiento de Bruno Gómez Rodríguez
6	04.01.23		Autorizando inscripción en el padrón de Alejandro Velázquez Manobel
7	09.01.23	19/21	Declaración responsable subvención Decreto 91/2020
8	10.01.23		Autorizando inscripción en el padrón de Elizabeth Ramírez Medina e hijos
9	10.01.23		Autorizando inscripción en el padrón de Verónica Sevilla Cerezo
10	11.01.23	70/22	Desistimiento del expediente del titular abriendo exp con aseguradora
11	11.01.23		Acceso a información pública padrón de habitantes San Martín de Hoyos
12	12.01.23		Aprobando liquidación TOVP Orange 4º Trimestre 2022
13	12.01.23		Autorizando el cambio de domicilio de Ana Isabel García Seco
14	13.01.23		Autorizando inscripción en el padrón de Pedro Luis Del Hoyo Blanco
15	16.01.23		Autorizando el cambio de domicilio de José Félix Diez Mata
16	17.01.23		Aprobando liquidación TOVP Iberdrola 2,3 y 4ºTrimestre 2022
17	17.01.23		Aprobando liquidación TOVP Fortia 4ºTrimestre 2022
18	18.01.23		Autorizando inscripción en el padrón de Virginia Jorrín Martínez
19	18.01.23		Autorizando inscripción en el padrón de Luis Miguel Marín Bailen
20	19.01.23	38/21	Declaración caducidad expediente relativo a instalación piscina
21	19.01.23		Autorizando inscripción en el padrón de Ever Humerto y Abigail Ayelen
22	20.01.23	151/21	Declaración desistimiento licencia obra caseta aperos en La Loma
23	20.01.23	81/22	Declaración desistimiento solicitud corta de árboles en finca de Camesa
24	20.01.23	21/22	Declaración caducidad segregación fincas Reinosilla
25	23.01.23		Aprobando horas estructurales Susana Gutiérrez Hoyos
26	27.01.23	PL/1/23	Convocando sesión plenaria ordinaria el 31.01.23 a las 17:00 h
27	27.01.23	3/23	MC incorporando remanentes proyectos desempleados 22-24
28	27.01.23	4/23	MC incorporando remanentes proyecto Plan Corresponsables 23
29	27.01.23	5/23	MC incorporando remanentes proyecto EUM La Rubia fondos Gobierno Cantabria Plan Inversiones
30	27.01.23	6/23	MC incorporando remanentes proyecto EUM La Rubia fondos Leader ADT Campoo Los Valles

Núm	Fecha	Exp. nº	Contenido
31	27.01.23	15/23	MC incorporando remanentes proyecto Pacto Estado Violencia

En este punto, los concejales del grupo socialista solicitan aclaración de las resoluciones:

- 213 de 30.11.22 en expediente nº 172/22, se explica que se trata de una Orden de ejecución a Manuel González por caída de muro en La Haya, declarada de bien de interés cultural, la cual ha sido reparada satisfactoriamente.
- 216 de 05.12.22 en expediente nº 177/22, se explica que se trata de la incoación de expediente de caducidad de la licencia de obras de Viesgo que no han dado comienzo, para que una vez declarada la misma, se insta a dicha empresa a solicitar nuevas licencias.
- 236 de 30.12.22 en expediente nº 173/22, se informa que se pidieron ofertas a todos los bancos con los que trabaja el ayuntamiento para adjudicar excedente temporal de tesorería, siendo el Banco Sabadell al que se le adjudicó el contrato por un año.
- 24 de 2023 de 20.01.23 en expediente nº 21/22. Se ha declarado la caducidad segregación fincas Reinosilla porque el arquitecto les pidió unos requisitos que no han cumplido.
- 10 de 2023 de 11.01.23 en expediente 70/22. Se explica que se trata de una reclamación por responsabilidad patrimonial por daños en la vivienda de Ignacio Lozano, el cual dio parte a su seguro para que hiciera las reparaciones, una vez que su aseguradora las ha realizado y reclama al Ayuntamiento el pago de dichos daños, para no crear duplicidad de reclamantes por el mismo hecho, se ha incoado expediente de desistimiento del expediente del Sr. Lozano, y abriendo otro con aseguradora por la reclamación.

Finalmente se solicita aclaración sobre varias resoluciones relativas al padrón de habitantes, las cuales son resueltas, sin entrar a mayores.

8. – INFORMES DE LA ALCALDÍA

8.1. El 20 de diciembre empezaron a trabajar 4 operarios nuevos del Plan de Empleo de Corporaciones Locales.

8.2. Ha finalizado, o casi finalizado, la obra de rehabilitación de la cantera de Matarrepudio

El Alcalde explica que ha sido un poco sui generis, porque el dinero que había en garantía daba para lo que daba, que falta el cierre del perímetro, que se encarga de ello la Consejería de Medio Ambiente, que han hecho unas pistas, que han hidrosebrado todo. Preguntado Paulino que se ha hecho con la laguna que había allí, contesta el alcalde que de momento no han hecho nada, que la se hará un cierre perimetral que todavía hay que concretar para que no impida posibles usos que se puedan dar al lago e informa que hay un grupo interesado en desarrollar actividades de submarinismo. También informa que ha hablado con el Alcalde de Matarrepudio para intentar regularizarlo pero que está complicado porque hay muchos temas legales de propiedad a resolver.

8.3. Se quiere poner en marcha una línea de comunicación por WhatsApp

El Alcalde explica que muchos ayuntamientos lo tienen para avisos, bandos ..., que por ejemplo si se va a cortar el agua en una determinada zona, o una carretera o enviar avisos de padrón cobratorio, entre otros, que cuando esté en marcha se avisará.

8.4. Han remitido nuevamente el recordatorio de la deuda contraída con Mare de 2001 a 2005

El Alcalde explica que se siguen debiendo desde 2005 165.102,01 Euros. Pregunta Ana Isabel por qué no se pagan, el Alcalde responde que ya se lo ha explicado más veces, dice Ana Isabel que vio en el periódico que se había llegado a un acuerdo de pagar una cantidad cada mes. E

Alcalde dice que eso fue una propuesta del Gobierno del año 2012, que te quitaban la mitad de la deuda y en un plazo de 10 años se pagaban 8.000 Euros al año y que éste ayuntamiento no aceptó. Ana Isabel dice que no entiende por qué, ya que es una empresa pública la que reclama. El Alcalde dice que lo que quiere saber porqué ese dinero que pagaron los vecinos no fue allí, que sino se pagó donde está, que a los vecinos no se les devolvió el dinero, que no sabe por qué no se pagó estando el dinero cobrado a los vecinos, que en su momento le dijo a la Directora de Mare que denunciara al ayuntamiento y que se aclarase donde estaba ese dinero, que ningún secretario anterior le ha sabido explicar donde fue a parar ese dinero. Paulino dice que hay que saber por qué no se pagó. El Alcalde dice que se lo preguntó al Ángel (anterior alcalde) y no se lo explicó. Dice Ana Isabel, que sería porque no cumpliría. Contesta el Alcalde que si no cumplía porque lo tiene que pagar él ahora. Ana Isabel dice que cuando se coge una alcaldía se hereda lo bueno y lo malo y que habrá que resolverlo, que si dice que hay que pagarlo habrá que hacerlo. Paulino dice que no se puede tener una deuda durante 20 años, que lo que no quieren es que tener esa deuda no impida que presten otros servicios, el Alcalde dice que no, que eso va por otro sitio. (...), que esto lo hacen para indicar que la deuda no ha prescrito, aunque duda que esa sea correcto.

8.- MOCIONES

No se han presentado

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Grupo socialista formula las siguientes:

1ª ¿Por qué se ha parado la obra de La Rubia?

El Alcalde explica que ahora está parada por la nieve. Ana Isabel dice que un día se comentó que se había parado por lo planos. Dice el Alcalde que lo que ha sucedido es que han aparecido cosas que no estaban previstas en la obra inicial como un pozo por lo que al final se han tenido que hacer nuevos cálculos, además con el encarecimiento de las materias primas la Consejería ha sacado un nuevo Decreto que nos daba más subvención, debiendo hacerle un informe diciendo que dichas obras se habían encarecido los materiales, esto debía ser justificado por el Director de la obra, que todos estos hechos la han retrasado, que espera que en unos días reinicien. Ana Isabel pregunta si para todos estos imprevistos que surgen implica que suba el presupuesto. El Alcalde dice que va a subir un poco la cuantía pero que esto lo cubre casi en su totalidad la subvención nueva de la Consejería, que hay una garantía depositada por el constructor y si no cumplen la perderían.

2ª ¿Si se ha hablado con ADIF para saber por qué no llega el tren de cercanías a Mataporquera?

Paulino pregunta por qué no llegan los trenes de cercanías de Reinosa a Mataporquera habiendo dos estaciones, y teniendo en cuenta que para Alfa si funcionan, por qué no lo hacen para los pasajeros. Explica el Alcalde que hace año y medio en una reunión en Reinosa, habló con Jefe de Servicio, que fue el Director de transportes con el PSOE, en su turno de palabra pidió que en los 3 o 4 cercanías que llegan hasta Reinosa porque no llegan hasta Mataporquera siendo de Cantabria, y que este señor le dijo que en 2002 le plantearon un convenio con el Ministerio de Fomento cuyo coste era inasumible para el gobierno de Cantabria para que los trenes de Reinosa llegaran hasta Mataporquera, que la estadística decía que había días que no subía ninguna persona, por lo que ningún cargo político asumiría el coste de esto. Paulino dice que se insista. El Alcalde dice que cree que es más factible cambiar los horarios de autobuses para adaptarlos a las necesidades de la gente del pueblo y además más cómodo por la distancia a la estación de RENFE, que en su día el Director de Transporte le dijo que contactara con el de ALSA para que organizara las 3 líneas de bus que hay, que incluso se reunió con algunos usuarios que habían ido a quejarse, y han acordado que eran mejor mantener las actuales porque con el de primera hora podían conectar con Santander desde Reinosa. Ana Isabel dice si no es posible añadir uno más, responde el Alcalde que es complicado.



3ª Paulino dice que los calendarios, ¿que las fotos están bien, pero si no se podría dar otro color, un poco más de brillo?. Que el papel no tiene mucha calidad.

Se le indica que es más ecológico y tiene calidad. Paulino dice que se le encargue a Andrés que este no cobra nada por las fotos pero que las hace muy bien, el Alcalde dice que las hace Patricia y Luis y otro chico de fuera pero que no cobran nada, que solo se paga la imprenta que las hace SERGU, que tomará nota para el próximo.

4ª El terreno de la casa de Matuca

Paulino dice que un día le paró un tal Guadencio diciéndole que el Ayuntamiento se lo adjudicada a él. Se le explica que se abrió una orden de ejecución para que lo mantuviera porque en Catastro figuraba como titular registral, que tenemos por escrito que los propietarios de los pisos que ellos no se hacían cargo porque el terreno no es de ellos, que se está tramitando otro expediente de condonación de deuda por la orden de ejecución a cambio de donación de dicho terreno, que cuando se pueda se asfaltará.

5ª ¿Si ya está terminando todo el alumbrado público?

Explica el Alcalde que falta por cambiar las bombillas de la plaza, dos detrás del bar Carlos, que fue fallo de proyecto y no se incluyeron, dos focos de las casas de los maestros, donde estaba la máquina del tren y que con eso estaría todo acabado.

Paulino dice que el callejón de la iglesia de arriba, que parece que ese se ha quitado, que hay una farola en la esquina de Toñón que como en el medio queda demasiado oscuro, si se puede mirar a ver, y también la farola que estaba antiguamente la plaza entre la sindical y la plaza de Viesgo, que está bien alumbrado pero que aquella está de adorno y se podría quitar. Dice el Alcalde que se puede mirar.

6ª ¿Si se puede saber cuantos habitantes hay empadronados en Valdeolea?

Si, el Alcalde le dice que no lo recuerda exactamente, pero que lo soliciten por escrito y se les facilitará sin problema.

7ª Recordatorio de colocación de interruptor en el área recreativa de Cuenca.

Ana Isabel García dice que, en el Pleno anterior, el alcalde le comentó que en enero le recordara el colocar un interruptor en el alumbrado del área recreativa de Cuenca para las fiestas. Dice el Alcalde que se va mirar a ver.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las dieciocho horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,

La Secretaria

Fdo. Fernando Franco González

Fdo. Adolfinia Lozano Coronado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

